



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

100000

1 ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS VEINTE (420).-----
2 En la ciudad de San
3 AUMENTO DE CAPITAL Y Francisco de Quito,
4 REFORMA DE ESTATUTOS capital de la Re-
5 "REPRESENTACIONES TECNICAS Y pública del Ecua-
6 MANTENIMIENTO, RETENA S.A." dor, hoy, día miér-
7 Gerente General: Sr. Raimundo Aubele coles, veinte (20)
8 DE: S/. 500.000,00 de Abril de mil
9 A: S/. 2'000.000,00 novecientos ochen-
10 AUMENTO: S/. 1'500.000,00 ta y ocho; ante mí,
11 Df 3a. copia doctor Roberto Sal-
12 gado Salgado, No-
13 tario Vigésimocuarto de este cantón, comparece el señor
14 Raimundo Aubele, a nombre y en representación de la com-
15 pañia REPRESENTACIONES TECNICAS Y MANTENIMIENTO, RETENA
16 S.A., en su calidad de Gerente General, según así cons-
17 ta del nombramiento que en copia se agrega. El compare-
18 ciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domicilia-
19 do en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y o-
20 bligarse, a quien de conocerle doy fe; y dice: Que ele-
21 va a escritura pública la minuta que me presenta: "SEÑOR
22 NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase
23 autorizar una de aumento de capital y reforma de esta-
24 tutos como se indica a continuación: COMPARECIENTE: Com-
25 parece al otorgamiento de la presente escritura el señor
26 Raimundo Aubele, en su calidad de Gerente General de la
27 compañía denominada REPRESENTACIONES TECNICAS Y MANTENI-
28 MIENTO, RETENA S.A., calidad que la acredita con el nom-

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 ~~bramiento que se acompaña como documento habilitante.--~~

2 El compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, de estado
3 civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito.-- AN-

4 Tecedentes: La compañía denominada REPRESENTACIONES TEC-
5 NICAS Y MANTENIMIENTO, RETENA S.A., o sea una sociedad
6 anónima, se constituyó mediante escritura pública cele-
7 brada en la ciudad de Quito, el dieciocho de junio de -

8 mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario doctor -
9 Jorge Machado Cevallos. Dicha escritura pública, aproba-
10 da por la Superintendencia de Compañías, se inscribió en

11 el Registro Mercantil el veintiocho de julio de mil no-
12 vecientos ochenta y uno. La Junta General Universal de
13 Accionistas de la indicada compañía, celebrada el quince

14 de julio del presente año de mil novecientos ochenta y -
15 siete, resolvió aumentar el capital de la compañía y re-
16 formar sus Estatutos, en los términos constantes del ac-

17 ta correspondiente a dicha Junta General; y, además, re-
18 solvió solicitar y autorizar al compareciente para que,
19 en su calidad de Gerente de la compañía y representante

20 legal de la misma, proceda al otorgamiento de la escri-
21 ta pública respectiva de aumento de capital y reforma

22 de estatutos, y a llenar todas las formalidades del caso

23 a fin de que todo lo resuelto tenga valor legal con ta-

24 les antecedentes, el compareciente, Raimundo Aubele, en

25 su calidad de Gerente de Representaciones Técnicas y -

26 Mantenimiento RETENA S.A., declara: elévase el capital

27 de la compañía REPRESENTACIONES TECNICAS Y MANTENIMIEN-

28 TO, RETENA S.A., a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 (S/. 2'000.000,00) y se reforman sus Estatutos, todo de
2 conformidad a lo resuelto en la Junta General Universal
3 de Accionistas de quince de julio del presente año de
4 mil novecientos ochenta y siete, como consta del acta de
5 dicha Junta, la misma que transcrita es como a continua-
6 ción se indica: "JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
7 DE REPRESENTACIONES TECNICAS Y MANTENIMIENTO RETENA S.A.
8 de quince de julio de mil novecientos ochenta y siete.-
9 En la ciudad de Quito, a quince de julio de mil novecien-
10 tos ochenta y siete, a las diez de la mañana, se reúne
11 la Junta General Universal de Accionistas de REPRESENTA-
12 CIONES TECNICA Y MANTENIMIENTO RETENA S.A. con la concu-
13 rrencia de los siguientes socios: Ingeniero Raimundo -
14 Aubele, ingeniero Jorge Aubele Andrade, señora Nelly An-
15 drade Aubele, señora Marcia González de Aubele y señor -
16 Werner Aubele Andrade. Se encuentra representada la to-
17 talidad del capital social y los socios se han puesto
18 previamente de acuerdo sobre los asuntos a tratar, ra-
19 zón por la cual resuelven constituirse en Junta General
20 Universal. Al efecto, pasa a presidir la sesión la Pre-
21 sidente titular señora Nelly Andrade de Aubele, y actúa
22 como Secretario el Gerente señor Raimundo Aubele, y se
23 declara instalada la sesión. A continuación el Gerente
24 informa a los concurrentes la necesidad legal de aumen-
25 tar el capital de la compañía para llegar a un capital
26 no inferior a dos millones de sucres (S/. 2'000.000,00),
27 que es el mínimo señalado por la Ley al respecto. Se ha-
28 ce el estudio al respecto tomando en consideración el pri

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

cípio de participación de los socios en proporción al valor
 actual de sus acciones; pero por cuanto no es posible lle-
 gar a una proporción matemática, los socios renuncian ex-
 presamente a este derecho, y definitivamente, por una-
 nidad se resuelve hacer el aumento de capital conforme -
 el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO SUSCRITO	AUMENTO PAGADO	SALDO A PAGAR	CAPITAL RESULTANTE
Raimundo Aubele	S/. 100.000,00	400.000,00	250.000,00	150.000,00	500.000,00
Jorge Aubele Andrade	100.000,00	400.000,00	250.000,00	150.000,00	500.000,00
Nelly Andrade	100.000,00	236.000,00	225.000,00	11.000,00	336.000,00
Marcia González	100.000,00	236.000,00	225.000,00	11.000,00	336.000,00
Werner Aubele Andrade	100.000,00	225.000,00	200.000,00	25.000,00	325.000,00
SUMAN:-	S/. 500.000,00	1.500.000,00	1.150.000,00	350.000,00	2.000.000,00

NOTA: Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

Como queda indicado anteriormente el reparto anterior se



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 lo aprueba por unanimidad, dejando expresa constancia de
2 la renuncia de derechos en lo que concierne al reparto
3 proporcional al valor de las acciones. En cuanto al va-
4 lor suscrito a pagar, asimismo, por unanimidad, se re-
5 suelve que los socios habrán de cubrir ese valor en el
6 plazo máximo de dos años contados a partir de la fecha
7 de suscripción, esto es de la fecha de la presente Junta
8 General Universal. A mayor abundamiento, se deja cons-
9 tancia de que el aumento de capital pagado se lo ha hecho
10 en numerario. Lo resuelto anteriormente por la refor-
11 ma del artículo quinto de los estatutos de la compañía,
12 y también, por unanimidad, se resuelve que dicho artículo
13 en adelante, dirá así: "ARTICULO QUINTO. El capital de
14 la compañía es de DOS MILLONES DE SUERES, dividido en dos
15 mil acciones ordinarias y nominativas de mil sueres
16 cada una, numeradas del 0001 al 2.000 inclusive. En un
17 mismo título podrá incluirse más de una acción".-- Final-
18 mente, se resuelve autorizar y encargar al Gerente de la
19 compañía para que eleve a escritura pública lo resuelto
20 en la presente Junta General y llene todas las formali-
21 dades del caso a fin de que adquiera valor legal. No ha-
22 biendo más asuntos de que tratar, se concede un momento
23 de receso para levantar el acta correspondiente a esta
24 sesión. Reinstalada la sesión, se da lectura a la pre-
25 sente acta y se la aprueba en todas sus partes. Se le-
26 vanta la sesión a las doce y media del día, firmando la
27 presente acta todos los concurrentes. f) Nelly Andrade
28 Aubele, Presidente.- f) Marcia González de Aubele.- f)

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 Jorge Aubele Andrade.- f) Raymundo Aubele, Gerente -Secre-
2 tario.- f) Werner Aubele Andrade." HASTA AQUI LA TRANS-
3 CRIPCION DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.--

4 Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláu-
5 sulas de estilo para que tenga plena validez la presente
6 escritura pública. (firmado) Dr. Ulpiano Torres Idrobo,
7 Matrícula número 705 del Colegio de Abogados de Quito".--

8 (HASTA AQUI LA MINUTA que el otorgante elava a escritura
9 pública con todos sus efectos legales). Leída la presente

10 escritura al compareciente por mí, el Notario, se ratifi-
11 can en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo

12 cual doy fe.-- (firmado) R. Aubele; Cédula Ciudadanía nú-
13 mero 05-0000307-1 y Cédula Tributaria 296469.- De la com-

14 pañía RETENA S.A.: R.U.C. 1790508943-001 y Céd. Tribu-
15 taria 025241.- EL NOTARIO, (firmado) Dr. Roberto Salga-

16 do Salgado".----- DOCUMENTO HABILITANTE: A continuación -

17 como habilitante el siguiente nombramiento: "QUITO, a -
18 treinta de mayo de mil novecientos ochenta y siete.- Se-

19 ñor Ingeniero Raymundo Aubele. Ciudad. De mis considera-

20 ciones: Cúmpleme comunicar a usted que en la Junta General

21 Extraordinaria de Accionistas de la compañía REPRESENTA-

22 TACIONES TECNICAS Y MANTENIMIENTO RETENA S.A., llevada a

23 cabo el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle a us-

24 ted por unanimidad GERENTE GENERAL y Representante legal

25 de la compañía, con las atribuciones, deberes y obliga-

26 ciones que constan en los Estatutos y en la Ley, y por un

27 período de dos años, que concluye con la reunión de la -

28 Junta General Universal de Accionistas en el año de mil no-



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1. vecientos ochenta y nueve. Usted en el ejercicio de su
2. cargo, ejercerá la representación legal, judicial y ex-
3. trajudicial de la compañía en forma única, siendo éste -
4. el nombramiento que se lo hace. La compañía se constitu-
5. yó por escritura pública otorgada ante el Notario doctor
6. Jorge Machado Cevallos, el dieciocho de junio de mil no-
7. vecientos ochenta y uno, fue aprobada por la Superinten-
8. dencia de Compañía mediante Resolución número RL-10459,
9. e inscrita en el Registro Mercantil, el veintiocho de -
10. julio de mil novecientos ochenta y uno, número 736 Tomo
11. 112. Particular que pongo en su conocimiento para los fi-
12. nes de Ley. (firmado) Nelly de Aubele,- Sra. Nelly An-
13. drade de Aubele, Presidente de la Junta.-- En los térmi-
14. nos del nombramiento que antecede, acepto la designación
15. de Gerente General de la compañía y entro en el desempe-
16. ño del cargo. Quito, a treinta de mayo de mil novecien-
17. tos ochenta y uno. (firmado) R. Aubele,- Ing. Raymundo
18. Aubele.-- CERTIFICO la aceptación. Fecha ut supra.-- (fir-
19. mado) Nelly de Aubele,- Sra. Nelly Andrade de Aubele, -
20. Presidente de la Junta.--- CON ESTA FECHA queda inscri-
21. to el presente documento bajo el número 2196 del Regis-
22. tro de Nombramientos, Tomo 118. Quito, a cuatro de ju-
23. nio de mil novecientos ochenta y siete.- Registro Mer-
24. cantil - El Registrador Encargado, (firmado) Gustavo Du-
25. rango.- "Sigue un sello".---

Se otorgó hoy, ante mí, y,

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
2 en cuatro fojas útiles, sellada y firmada, en Quito, a -
3 veinte de abril de mil novecientos ochenta y ocho.---
4

5 EL NOTARIO,

6
7
8
9
10 RAZON: Cumpliendo lo dispuesto en la Resolución número
11 88-1-1-1-0956, Artículo Segundo, de fecha nueve de los -
12 corrientes, expedida por el Sr. Gilberto Novoa Montalvo,
13 Intendente de Compañías Encargado, se tomó razón al mar-
14 gen de la escritura matriz, otorgada ante mí, de la apro-
15 bación del aumento de capital y reforma de estatutos de
16 REPRESENTACIONES TECNICAS Y MANTENIMIENTO RETENA S.A.,
17 cuyo testimonio antecede.--- Quito, hoy, día lunes, tre-
18 ce de junio de mil novecientos ochenta y ocho.---
19

20 EL NOTARIO,

1 la fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número
2 novecientos cincuenta y seis del Sr. Intendente de Compañías de Qui-
3 to, Encargado, de 9 de junio de 1988, bajo el número 959 del Registro
4 Mercantil, tomo 119.- Se tomó nota al margen de la inscripción número
5 736 de 28 de julio de 1981, a fs. 1827 vta. del Registro Mercantil, -
6 tomo 112.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritu-
7 ra Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de QREPRESENTA-
8 CIONES TECNICAS Y MANTENIMIENTO RETENA S.A.", otorgada el 26 de abril
9 de 1983, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, Dr. Roberto Sal-
10 gado S.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de
11 la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto -
12 233 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de
13 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número
14 6620.- Quito, a veinte y tres de junio de mil novecientos ochenta y
15 ocho.- EL REGISTRADOR.- 